

República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA**

**Cuida tus vías respiratorias.
Mantén la distancia y lávate las manos frecuentemente.**

El Peñón Cundinamarca, a 20 de agosto de 2020.

Naturaleza del proceso: Acción Ejecutiva con Título Hipotecario.

Radicado bajo el N° **2020-0005**.

Ejecutante: Corporación Social de Cundinamarca.

Ejecutado: Gustavo Adolfo Mojica Vargas

Como quiera que el escrito remitido por la apoderada Carolina Solano Medina, quien acciona con poder concedido por la gerente general de la entidad descentralizada y acá demandante, el despacho en la misma dirección procede a reconocer personería adjetiva a la Abogada **Ivonne Ávila Cáceres**, como **apoderado sustituta** de la parte activa, en los términos y para los fines del poder de sustitución aportado, y atendiendo las prerrogativas previstas en los artículos 77 de la Ley 1564 de 2012.

Se conmina a las profesionales del derecho para que identifiquen muy bien los números y referencia de los atestados (Ley 1123 de 2007), y más en estos tiempos de virtualidad.

De igual se invita a la Secretaría de este recinto sumarial, estar alertas a nuestro canal digital y demás medios electrónicos y a su vez digitalizar y subir al micro sitio el atestado de forma íntegra.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy **21 de agosto de 2020**, se notifica las partes del actual proveído, por anotación en el Estado No. **037**

**HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO**

Art.9° Decreto 806 de 2020

NOTA: Se invita a los abogados **activos** y a **sus poderdantes** en actualizar sus datos, y de imperiosa obligación el correo electrónico en la actuación, o a nuestro correo institucional jprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co. Memorizamos el deber impuesto en el numeral 5° del artículo 78 de la Ley 1564 de 2012.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO - PENAL**

Cuida tus vías respiratorias.

Mantén la distancia y lávate las manos frecuentemente.

El Peñón Cundinamarca, a 20 de agosto de 2020.

C.U.I. 252586101379-2011-80075

Procesado: DALMA YASMIN SUAREZ BUSTOS

Delito: Hurto Calificado y Agravado.

Víctima: JOSE RODOLFO CASTRO

1.- Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia preparada para el día de hoy, a raíz de la deficiencia e impases con el internet en los municipios, sumado a la tardía presentación de los canales digitales y los elementos probatorios por parte del ente investigador, el despacho programa y señala fecha para el próximo **17 de septiembre hogaño a la hora de las 2:00 p.m.**, con el fin de realizar audiencia virtual para realizar audiencia virtual de preclusión de la investigación. Data seleccionada en acatamiento a la programación de audiencias establecida por el Circuito Judicial de Pacho Cundinamarca. (Comuníqueseles)

.Deberá indicar el sujeto procesal convocante, toda la información y en especial la dirección electrónica (canal digital), numero de celulares del complemento pasivo, representantes, apoderados, testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso.

. Lo anterior salvaguardando derechos Superiores que merecen todas las partes en juicio.

. Previo a la fecha enunciada, se requiere **integrarse** a la demanda o carpeta CUI, en formato de almacenamiento para documentos digitales independientes (PDF) los elementos por valorar en la audiencia, teniendo que dirigirse o remitirse como mensaje de datos para el presente atestado en el canal institucional de ésta Judicatura.

(jprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,

LUIS ARIEL CORTES SÁNCHEZ

Juez

Hoy **21 de agosto de 2020**, se notifica las partes del actual proveído, por anotación en el Estado No. **037**

**HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO**

Art.9º Decreto 806 de 2020

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

Cuida tus vías respiratorias.

Mantén la distancia y lávate las manos frecuentemente.

El Peñón Cundinamarca, a 20 de agosto de 2020.

Naturaleza del Proceso: Ejecutivo.

Radicación : **2019-00024**

Demandante: Banco Agrario de Colombia.

Parte Ejecutada. Roque García Triana.

Atendiendo la petición que eleva la doctora Luisa Milena Gonzalez Rojas, en su condición de apoderada judicial del Ente Ejecutor, secretaria remita lo solicitado a través del medio digital del juzgado a la misma.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy **21 de agosto de 2020**, se notifica las partes del actual proveído, por anotación en el Estado No. **037**

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

Art.9° Decreto 806 de 2020

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO - PENAL

Cuida tus vías respiratorias.

Mantén la distancia y lávate las manos frecuentemente.

El Peñón Cundinamarca, a 20 de agosto de 2020.

C.U.I. 252586101379-2014-80021

Procesado: Henry Castro Triana

Delito: Violencia Intrafamiliar Agravada.

Víctima: María Gisela Figueroa Buitrago.

Arrimadas las diligencias a través del canal digital del colegiado de Topaipi Cundinamarca, en donde consta haberse realizado diligentemente el pasado 18 de agosto hogaño, la audiencia virtual de control judicial en aplicación del principio de oportunidad en la modalidad renuncia.

Secretaría una vez suba al micro sitio el atestado de forma íntegra, proceda a archivar las diligencias con las constancias de rigor.

De igual se conmina a la Secretaria del recinto sumarial El Peñón, estar alertas a nuestro canal digital y demás medios electrónicos.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy **21 de agosto de 2020**, se notifica las partes del actual proveído, por anotación en el Estado No. **037**

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

Art.9° Decreto 806 de 2020

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO - PENAL**

Cuida tus vías respiratorias.

Mantén la distancia y lávate las manos frecuentemente.

El Peñón Cundinamarca, a 20 de agosto de 2020.

C.U.I. 252586101379 2019 -80020

Procesado: WALTER FELIPE TAPIERO FORERO

Delito: HURTO CALIFICADO.

Víctima: YEISON ANDRES TRIANA TRIANA.

.- Atendiendo la petición elevada por el doctor Jose Alfredo Camargo Guerra en su condición de Fiscal Segundo Local de Pacho, bajo las razones humanamente dadas, el despacho acepta la misma y procede señalar fecha para el próximo **17 de septiembre hogaño a la hora de las 4:00 p.m.**, con el fin de realizar audiencia virtual concentrada **Ley 1826 de 2017**, dentro del atestado de la referencia. Data seleccionada en acatamiento a la programación de audiencias establecida por el Circuito Judicial de Pacho Cundinamarca,

.Deberá indicar el sujeto procesal convocante, toda la información y en especial la dirección electrónica (canal digital), numero de celulares del complemento pasivo, representantes, apoderados, testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso.

. Lo anterior salvaguardando derechos Superiores que merecen todas las partes en juicio.

. Previo a la fecha enunciada, se requiere **integrarse** a la demanda o carpeta CUI, en formato de almacenamiento para documentos digitales independientes (PDF) los elementos por valorar en la audiencia, teniendo que dirigirse o remitirse como mensaje de datos para el presente atestado en el canal institucional de ésta Judicatura.

(jprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy **21 de agosto de 2020**, se notifica las partes del actual proveído, por anotación en el Estado No. **037**
HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO
Art.9º Decreto 806 de 2020

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO - PENAL

Cuida tus vías respiratorias.

Mantén la distancia y lávate las manos frecuentemente.

El Peñón Cundinamarca, a 20 de agosto de 2020.

C.U.I. 255136108014 2017 80311

Procesado: Jorge Adán Cárdenas Anzola.

Delito: Violencia Intrafamiliar Agravada en Concurso Homogéneo y Sucesivo.

Víctima: Diana Paola Vega Rojas.

Arrimadas las diligencias a través del canal digital del colegiado de Topaipi Cundinamarca, en donde consta haberse realizado diligentemente el pasado 13 de agosto hogaño, la audiencia virtual de control judicial en aplicación del principio de oportunidad en la modalidad renuncia.

Secretaría una vez suba al micro sitio el atestado de forma íntegra, proceda a archivar las diligencias con las constancias de rigor.

De igual se conmina a la Secretaria del recinto sumarial El Peñón, estar alertas a nuestro canal digital y demás medios electrónicos.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,

~~LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ~~

Juez

Hoy **21 de agosto de 2020**, se notifica las partes del actual proveído, por anotación en el Estado No. **037**

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

Art.9º Decreto 806 de 2020

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO - PENAL

Cuida tus vías respiratorias.

Mantén la distancia y lávate las manos frecuentemente.

El Peñón Cundinamarca, a 20 de agosto de 2020.

C.U.I. 252586101379 2017 80035

Procesado: Alejandro Hernández Robayo.

Delito: Violencia Intrafamiliar Agravada.

Víctima: Baldomera Castiblanco Chávez.

Arrimadas las diligencias a través del canal digital del colegiado de Topaipi Cundinamarca, en donde consta haberse realizado diligentemente el pasado 13 de agosto hogaño, la audiencia virtual de control judicial en aplicación del principio de oportunidad en la modalidad renuncia.

Secretaría una vez suba al micro sitio el atestado de forma íntegra, proceda a archivar las diligencias con las constancias de rigor.

De igual se conmina a la Secretaria del recinto sumarial El Peñón, estar alertas a nuestro canal digital y demás medios electrónicos.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy **21 de agosto de 2020**, se notifica las partes del actual proveído, por anotación en el Estado No. **037**
HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO
Art.9º Decreto 806 de 2020